

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 54

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 10 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre las medidas adoptadas para adecuar la exposición de los estados contables con la empresa EDUC.AR Sociedad del Estado, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, a las normas contables profesionales vigentes.

1. (5.806-D.-2011.)
2. (132-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-132/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 88/11 aprobando el informe referido a la auditoría practicada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/06 correspondiente a EDUC.AR S.E. y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar la exposición de los estados contables de la empresa EDUC.AR S.E., por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, a las normas contables profesionales vigentes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter
A. Agosto.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que realizó una auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondiente a EDUC.AR S.E.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 18 de junio de 2010 hasta el 28 de diciembre de 2010.

El dictamen de la AGN sobre los estados contables de EDUC.AR S.E., por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 es favorable con salvedades.

Las salvedades están referidas principalmente a la continuidad y exposición de las transferencias del Estado nacional para financiar gastos corrientes y de capital que surgen de las aclaraciones previas al dictamen.

En las aclaraciones previas al dictamen se manifiesta que:

El objeto social de EDUC.AR S.E. excede la mera búsqueda de un fin de lucro y constituye una herramienta esencial para la educación pública argentina.

Al 31 de diciembre de 2006 la sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiéndose financiado fundamentalmente a través de las inversiones constituidas con el aporte de capital inicial, sus rentas y con los recursos del presupuesto nacional transferidos por el Estado nacional para el logro de su objetivo.

Las transferencias del sector público para financiar gastos corrientes (\$ 13.860.102,81) y gastos de capital (\$ 3.000.000), durante el ejercicio 2006, son aplicados por la sociedad como ingresos que integran el resultado

ordinario bruto en el estado de resultados, en lugar de exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto según normas contables profesionales vigentes. De no haberse incluido en el mismo hubiera generado una pérdida de \$ 5.876.873,09. La discrepancia no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter
A. Agosto.*

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.806-D.-2011 y 132-O.V.-2011.